



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación 121. Dra. Priotto art. 4

VISTO:

Que en la RD-2019-121-E-UNC-DEC#FO se ha cometido un error involuntario en la redacción del artículo cuatro; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarlos;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la RD-2019-121-E-UNC-DEC#FO el artículo 4 de la siguiente manera:

Donde dice: ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología y gírese copia al Área Personal y Sueldos a fin de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

Debe leerse: ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y gírese copia al Área Personal y Sueldos a fin de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

